

EL MINISTERIO EN EL TIEMPO...



GINEBRA 1900

Documentos del Consulado de España en Ginebra a comienzos del siglo XX

Festividad de San Benito, 11 de Julio de 2017

ARCHIVO GENERAL MAEC
VSGT - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

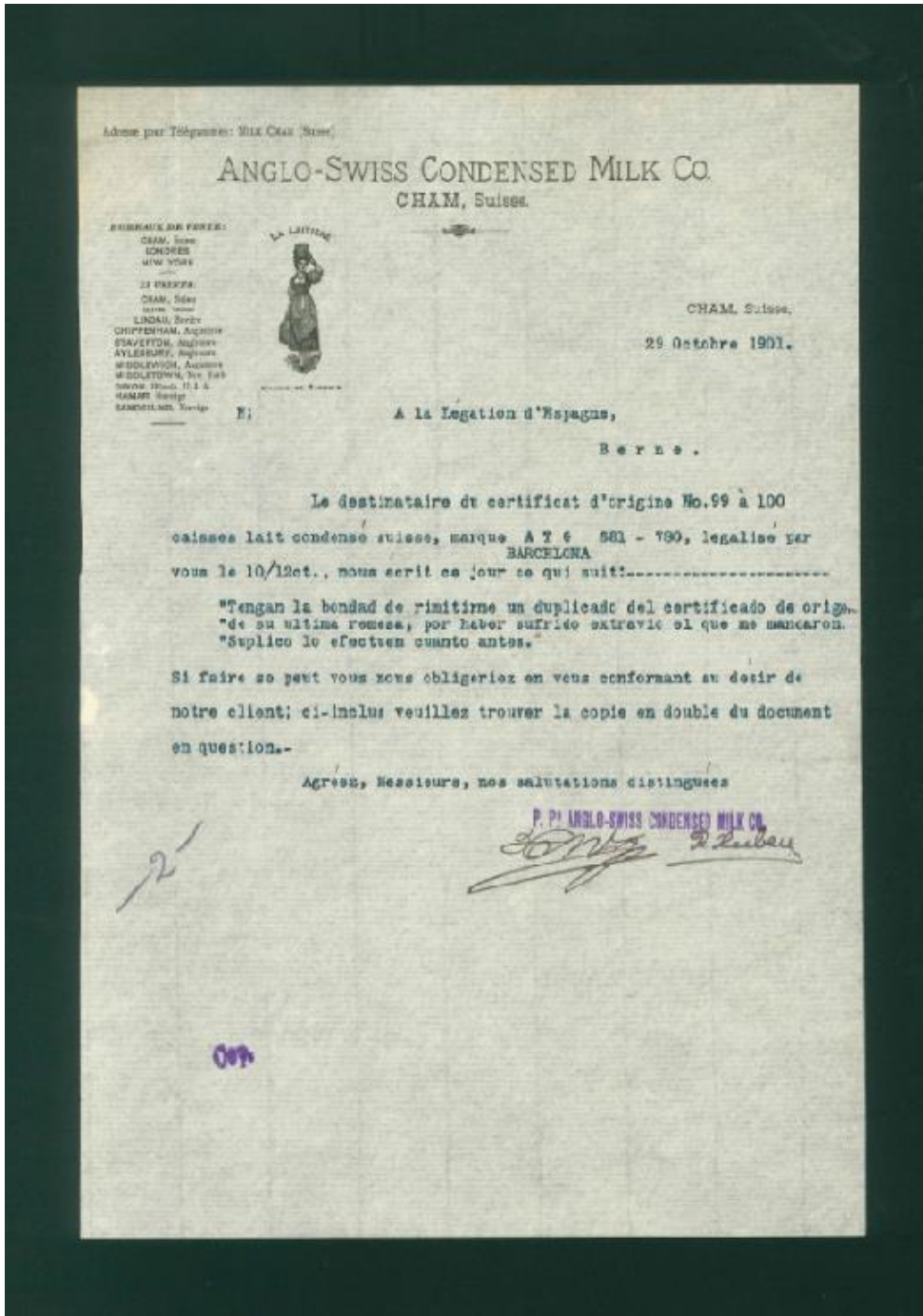


El origen de los Consulados se remonta a la Edad Media, cuando las compañías de comerciantes comenzaron a establecer representantes fijos (factores) en otros países. Con el tiempo, fueron asumiendo también funciones de asistencia a los naturales de sus lugares de origen y, a partir del siglo XVIII, los Cónsules se fueron convirtiendo en representantes de su país en los lugares en los que se establecían.

España tuvo siempre una de las redes de oficinas consulares más extensas del mundo. Por ello, en los archivos españoles contamos con fondos documentales de nuestros Consulados de una antigüedad e importancia muy destacables. Los fondos históricos de los Consulados se conservan en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares y en el Archivo General del MAEC, aunque muchos de ellos permanecen todavía en las propias oficinas consulares.

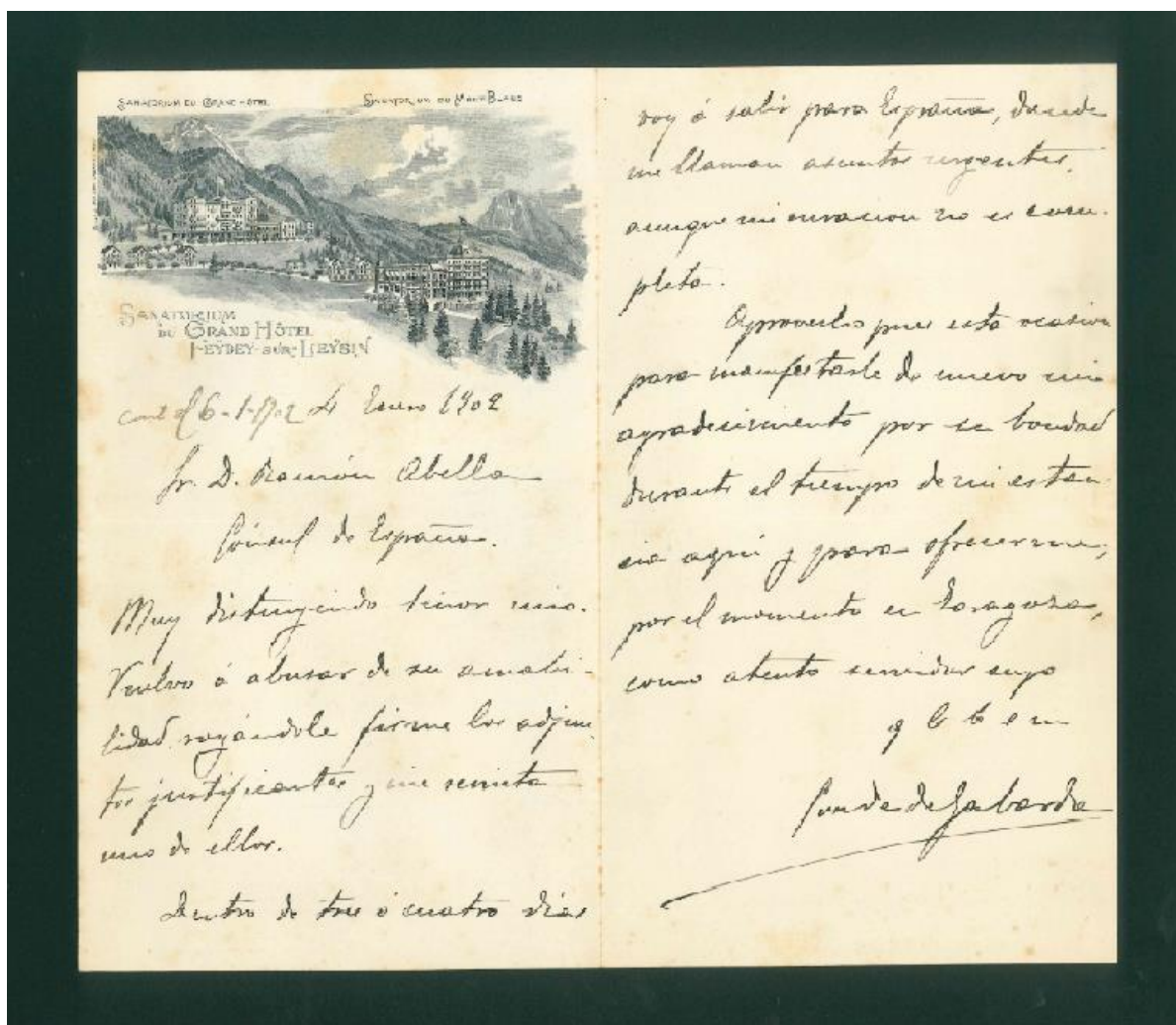
El Consulado de España en Ginebra se estableció en el año 1854, con categoría de Viceconsulado. Recientemente, ha transferido al Archivo del Ministerio su fondo documental, cuyo primer legajo data del año 1901 y que incluye documentación de finales del siglo XIX.

En esta muestra se exhiben una serie de documentos de este fondo que ilustran las principales funciones que los Consulados de España han tenido a lo largo de la Historia. Se trata de un conjunto de diez documentos, de los años 1897 a 1916, relacionados con las funciones comerciales, que entroncan con su origen medieval, y con la asistencia y prestación de servicios a los ciudadanos, que representan su función más característica en la actualidad.



1901-10-29. Cham (Suiza)

Carta de la compañía Anglo-Swiss Condensed Milk Co. a la Legación de España en Berna, en la que solicita una copia del Certificado de Origen de la partida de leche condensada "LA LECHERA" que enviaron a un cliente en Barcelona. Los Certificados de Origen son documentos en los que se acredita el origen de una mercancía para su exportación, con la finalidad de satisfacer los requisitos aduaneros o comerciales. Cuando es necesario, el Consulado inspecciona y legaliza estos certificados.



1902-01-04. Leysin (Suiza)

Carta de Joaquín Caveró y Sínchar, conde de Gabarda y capitán de caballería, a Ramón Abella, Cónsul de España en Ginebra, en la que solicita le firme los justificantes de la "Revista de Comisario", comunica su próximo regreso a España y agradece las atenciones prestadas por el Consulado durante su estancia en Suiza. El Consulado se ocupaba de tramitar todos los expedientes relacionados con el Servicio Militar de los españoles residentes en su demarcación. La "Revista de Comisario" era uno de esos trámites.

Los documentos personales depositados por los ciudadanos en el Consulado para su inscripción en el Registro de Nacionales o Matrícula Consular (1897-1916): Cédulas Personales, Certificados de Nacionalidad y Pasaportes. El Registro de Nacionales o Matrícula Consular es el registro en el que se inscriben los residentes españoles en la circunscripción del Consulado. Es el principal instrumento del Consulado para la prestación de sus servicios a los ciudadanos.

DOCUMENTOS 3 Y 4



1915

Certificados de Nacionalidad. El Certificado de Nacionalidad es el documento mediante el cual el residente en el extranjero acredita su nacionalidad española. El Consulado lo expide en el ejercicio de sus competencias como Registro Civil para los españoles residentes en su demarcación. A comienzos del siglo XX era frecuente su utilización incluso para acreditar la identidad, pero en la actualidad su expedición es poco frecuente.



1897-1901

Cédulas Personales. La Cédula Personal es el primer documento de identidad que existió en España. Es el antecedente del DNI, aunque incluía también información sobre la situación fiscal de los ciudadanos. Se creó en 1854 y estuvo vigente hasta 1944, cuando fue sustituida por el DNI. Las Cédulas Personales eran expedidas por los Ayuntamientos.

15 OCT 1917



El Consol de España en Suiza,

Nº 187

Concedo libre y seguro pasaporte á

Sellas generosas del portador

Edad 28 años
31 octubre 1896



Firma del portador

Doña María Carbonell Ubeda.
natural de Gerencia provincia de Alicante
de estado soltera y de profesión artista
para que pase á Suiza y Italia.
Donde es pariente.

Por tanto, pido á todos los Jefes civiles y militares
y demás personas á quienes pueda pertenecer en los países
por donde transitaré, que no solo no le pongan impedimento
alguno en su viaje, sino que antes bien le den todo
el favor y ayuda que necesitare.

Dado en Ginebra á 29 de Set. de 1917

María Carbonell



El Consol de España,

El Cancellero
Esteban Segura

Art. de la Tarifa.
Derechos: Fr. 1.41
Impuesto transitorio del 20%
p. 2.82

Va sin enmienda

Valga por un año



Pasaportes. El Pasaporte era el documento necesario para viajar a uno o varios países. Su validez era más limitada que hoy en día, tanto en el espacio (se limitaba sólo al país o países que se especificaban en el documento) como en el tiempo (normalmente tenía una validez de un año), por lo que su función como documento de identidad era también más limitada. Los Pasaportes podían ser expedidos por autoridades diversas (Dirección General de Seguridad, Gobiernos Civiles, Capitanías Generales, Consulados...).